

La Psicología educativa en el Sistema Educativo Español. Propuesta para el Pacto Social y Político por la Educación

Elaborada por

**Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos
Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades Españolas**

Marzo 2010

INDICE

1. PRESENTACIÓN	03
2. NECESIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA DENTRO DEL SISTEMA	04
3. NECESIDAD DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO EN LOS CENTROS ESCOLARES	05
3.1. Necesidades de atención psicológica en los centros escolares y Funciones propias del psicólogo educativo	05
3.2. Formación de postgrado específica en Psicología Educativa	07
4. PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS EN LOS CENTROS ESCOLARES	07
5. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN	08
OBJETIVO 1. El éxito educativo de todos los estudiantes	08
Propuesta 3	08
Propuesta 16	09
OBJETIVO 2. Equidad y excelencia. La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación	09
Propuestas 24 y 25.	09
OBJETIVO 12. Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad: derecho a la diferencia sin diferencia de derechos	10
Propuesta 123	10
3. PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO	10
Propuesta 131	10
6. LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA EN EUROPA	11
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11
8. REFERENCIAS	12

1. PRESENTACIÓN

EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN abierto por el Ministerio de Educación al debate, a las aportaciones y al acuerdo con las Comunidades Autónomas, la Comunidad Educativa y los Interlocutores Sociales se ha definido como una oportunidad para sumar los esfuerzos de todos en la tarea de superar los déficits existentes en nuestro sistema educativo, mejorar la calidad de la educación en España y afrontar con fortaleza los retos de la sociedad del conocimiento, la sociedad del siglo XXI.

Las propuestas presentadas tienen una doble finalidad: fomentar la equidad y la excelencia del sistema educativo. Por una parte, lograr que nadie finalice la educación obligatoria sin los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional, sin las competencias básicas para su continuidad en estudios posteriores, y por otro, fomentar la excelencia en todas las etapas y niveles educativos para optimizar las capacidades y la motivación de los alumnos. En definitiva, se trata de conseguir un sistema educativo integrador en el que desarrollar todas las capacidades potenciales de la persona.

La Psicología, tanto desde el ámbito académico como profesional, lleva décadas realizando importantes aportaciones al sistema educativo en España, y valora esta iniciativa como un hito importante para actualizar su contribución y colaborar en la modernización de nuestro sistema educativo desde su experiencia y acervo científico.

En los últimos años, y particularmente durante 2009 y primer trimestre de 2010, la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos han centrado una parte importante de sus trabajos en el análisis de las necesidades del sistema educativo y la situación actual de la psicología educativa dentro del sistema.

En esta tarea hemos tenido en cuenta las exigencias y adecuaciones curriculares que supone el Espacio Europeo de Educación Superior, el marco normativo de la Educación en España y su desarrollo actual, y la necesidad de una formación especializada de postgrado, todo ello con la finalidad de definir adecuadamente el papel y las funciones del psicólogo educativo dentro de este marco normativo, del sistema educativo y de la intervención social.

Hemos trabajado para ello en diferentes reuniones, encuentros y jornadas con responsables políticos de las administraciones educativas, partidos políticos, los máximos representantes de la comunidad educativa en el Consejo Escolar del Estado y los agentes sociales con responsabilidades en el sistema educativo. Este trabajo previo nos permite plantear con el rigor y acuerdo necesarios la propuesta que incorporamos en este documento para su toma en consideración dentro del Pacto Social y Político por la Educación.

2. NECESIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA DENTRO DEL SISTEMA.

Los análisis de los múltiples informes sobre la Educación en España, desde el realizado por la OCDE, los sucesivos informes del Consejo Escolar del Estado y de las Comunidades Autónomas, hasta los más específicos de la ciencia psicológica, son coincidentes con las propuestas de la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España en el señalamiento de sus problemas y deficiencias, y en consecuencia de los puntos débiles sobre los que actuar.

La mayoría de estos déficits están bien identificados en el documento "Propuestas para un Pacto Social y Político por la Educación". Así se menciona la falta de motivación de los alumnos, la alta prevalencia de problemas de conducta y aprendizaje, y –en consecuencia– los elevados porcentajes de fracaso y abandono escolar en un contexto cada vez más exigente que debiera, por el contrario, prolongar la escolarización, e incluso contemplar la formación como una necesidad permanente durante todo el ciclo vital. Las situaciones de exclusión social y marginalidad, la convivencia en el entorno escolar, la educación en valores, las dificultades de la educación inclusiva en entornos diversos y multiculturales, la implicación de la familia, el profesorado y la sociedad en su conjunto, etc.

En todos estos ámbitos, desde el individual hasta el colectivo e incluso organizacional podemos aprovechar la experiencia y el conocimiento de la psicología educativa definiendo bien su contribución para una mejora de los procesos educativos.

La inclusión de los profesionales de la Psicología dentro del sistema educativo debe hacerse teniendo muy en cuenta las peculiaridades de su ejercicio profesional. Los psicólogos educativos desarrollan su profesión en un marco institucional que tiene como principal objetivo la educación, pero su actividad profesional no es docente. Sus competencias profesionales se desarrollan principalmente en un marco teórico y práctico en el que la salud, y el tratamiento y la prevención de los problemas y trastornos del comportamiento tienen una importancia central, tanto desde la perspectiva individual, como grupal y colectiva.

Desde su incorporación al sistema educativo, hace ya más de 30 años, los psicólogos vienen desempeñando un papel fundamental en la mejora de la calidad de la Educación y de la dinámica de los centros. El Psicólogo hoy es una figura socialmente respetada y demandada, con un perfil profesional y unas competencias reconocidas. A pesar de ello, las administraciones educativas han ido diluyendo su papel, equiparándole a la de profesionales con otras titulaciones

y prestaciones, con formación claramente distinta, disminuyendo su eficiencia dentro del sistema educativo. Durante este tiempo, los psicólogos educativos han venido realizando las tareas de orientación educativa y profesional asignadas a los Equipos y Departamentos de Orientación, pero su trabajo ha tratado de dar respuesta además a las demandas de las familias, del profesorado y de los centros sobre los aspectos psicológicos que inciden en la adaptación personal y social, y en el rendimiento del alumno, así como en la respuesta educativa necesaria.

La escasa capacidad del sistema para satisfacer las necesidades detectadas con la actual configuración de los servicios de apoyo educativo pone de manifiesto la conveniencia de articular los servicios psicológicos desde otra perspectiva. El papel del psicólogo educativo debe pues contemplarse de forma explícita y de manera diferenciada del orientador educativo, con una formación específica para el adecuado desempeño de sus funciones.

Disponer en todos los centros públicos y concertados de los profesionales, los programas específicos y de los recursos y medidas de apoyo psicológico necesarios para atender al alumnado con necesidades específicas y a sus familias, es un requisito imprescindible para alcanzar los objetivos de equidad y excelencia proclamados por el Pacto Social y Político por la Educación.

3. NECESIDAD DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO EN LOS CENTROS ESCOLARES

3.1. Necesidades de atención psicológica en los centros escolares y Funciones propias del psicólogo educativo

El psicólogo educativo debería llevar a cabo dentro del sistema educativo las tareas de detección, evaluación, diagnóstico, asesoramiento e intervención tanto con alumnos, familias, profesores e instituciones como de sus interacciones y contextos.

El psicólogo educativo debe ser capaz de realizar, sin perjuicio de las que lleven a cabo otros profesionales, funciones de:

- a) Asesoramiento a individuos, grupos e instituciones a partir de sus conocimientos especializados en psicología.
- b) Mediación entre contextos, instituciones, grupos o personas para facilitar acuerdos.
- c) Orientación de la persona a lo largo de su ciclo vital en aspectos psicológicos, conductuales y profesionales.

- d) Intervención en diferentes contextos: escolar, familiar, comunitario, etc.
- e) Recopilación, análisis y valoración de la información relevante sobre los diversos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- f) Evaluación y diagnóstico psicológico, elaboración de informes y orientaciones o propuestas de intervención.
- g) Prevención y detección precoz de los problemas de salud mental, su derivación y seguimiento.
- h) Mediación para la modificación de aquellas circunstancias del contexto generadoras de problemas, así como para dotar a los individuos de las competencias adecuadas para que puedan afrontar con éxito situaciones problemáticas.
- i) Intervención desde un enfoque sistémico o global desde el que se aborda al sujeto en relación a su contexto socio-familiar y escolar.
- j) Colaboración en el proceso y promoción del desarrollo integral del potencial de cada persona.
- k) Diseño, planificación y selección de técnicas y recursos de intervención e investigación.
- l) Respuesta a las demandas de las instituciones y de las administraciones educativas relativas a informes y dictámenes, especialmente a aquellos referidos al alumnado con necesidades educativas especiales.
- m) Colaboración, dentro de sus conocimientos específicos, en intervenciones organizacionales orientadas a la evaluación y la mejora de la calidad educativa.

En un ámbito más específico el psicólogo educativo está en condiciones de:

- 1) Realizar la evaluación psicológica del sujeto utilizando los instrumentos y técnicas psicológicas específicas, así como la elaboración del correspondiente informe psicológico.
- 2) Hacer una detección temprana y el diagnóstico de trastornos del desarrollo.
- 3) Diagnosticar:
 - Discapacidades psíquicas: retraso mental y retraso madurativo.
 - Sobredotación intelectual.
 - Trastornos del comportamiento y de las emociones.
 - Trastornos específicos del aprendizaje.

- 4) Hacer una intervención psicológica con los alumnos que presentan discapacidades sensoriales y motóricas que lo precisen.
- 5) Realizar una intervención psicológica con alumnos o con grupos en situaciones de conflicto: violencia escolar, acoso escolar, conductas agresivas, etc.
- 6) Asesorar al profesorado para el manejo del grupo: resolución de conflictos, mejora de habilidades sociales, acoso escolar, etc.
- 7) Asesorar al profesorado, a las familias y a los alumnos sobre los problemas y procesos psicológicos que afectan al aprendizaje: trastornos del sueño, trastornos de la alimentación, control de esfínteres y otros trastornos de conducta.
- 8) Asesorar a familias, a profesores y a alumnos que han estado expuestos a situaciones traumáticas: fallecimiento de un familiar, malos tratos, abuso sexual, terrorismo, catástrofes, etc., su posterior intervención y/o derivación.

El necesario ajuste de estas competencias al ámbito educativo aconsejan que los profesionales que las desarrollen posean la formación básica en psicología y superen así mismo la formación especializada imprescindible que garantice la adecuación de sus conocimientos y de su ejercicio profesional.

3.2. Formación de postgrado específica en Psicología Educativa

Es evidente que las funciones señaladas en el apartado anterior: la detección, evaluación, diagnóstico, asesoramiento e intervención solo pueden ser desarrolladas profesionalmente por psicólogos con una formación adecuada.

Para el ejercicio de estas funciones es necesaria, en consecuencia, la formación basada en la licenciatura/grado de psicología y una formación complementaria especializada de posgrado adquirida mediante un master profesional en Psicología de la Educación que dote de las capacidades y competencias antes reseñadas.

4. PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS EN LOS CENTROS ESCOLARES

Ya hemos señalado la necesidad de que, al margen de cualquier función docente, los servicios psicológicos en el sistema educativo sean prestados por psicólogos educativos cualificados mediante el correspondiente máster profesional.

De esta forma podríamos señalar dos niveles en los servicios de apoyo psicológico en la educación:

- 1) Por una parte, los servicios psicológicos prestados en los Centros educativos desde los Departamentos de orientación psicológica, por psicólogos educativos con formación especializada de postgrado.
- 2) Y por otra, los servicios técnicos especializados de intervención psicológica, que podrían desarrollar sus funciones:
 - a) Como un segundo nivel de especialización de estos servicios, de carácter funcionarial, con los mismos requisitos formativos y una experiencia profesional prolongada.
 - b) Como servicios externos a los centros públicos y concertados, siempre con los requisitos de formación señalados y una experiencia profesional acreditada.

Dichos servicios podrían llevarse a cabo en equipos multiprofesionales, siempre que sus funciones estuvieran claramente diferenciadas, pudiéndose prestar como servicios externos a los centros, y garantizando –en cualquier caso– su acceso universal y su financiación pública.

Cualquiera que sea la fórmula de gestión que se adopte, y que no nos corresponde a nosotros señalar, deberá garantizarse la formación especializada y la delimitación funcional, las condiciones laborales propias del nivel de especialización correspondiente y las ya mencionadas condiciones de universalidad y financiación pública.

5. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

Con objeto de incorporar al Pacto Social y Político por la Educación la contribución actualizada de la psicología educativa, a través de los servicios de apoyo especializados señalados, al sistema educativo, proponemos la siguiente redacción:

OBJETIVO 1. El éxito educativo de todos los estudiantes.

Redactar la propuesta 3 de la siguiente forma:

- 3.- Promoveremos la detección temprana, **diagnóstico e intervención** en las necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las

asociadas a discapacidad y proveeremos los recursos necesarios para conseguir el óptimo desarrollo del alumnado.

Justificación:

Entendiendo que ambas funciones son específicas de los psicólogos educativos, se contribuye a la delimitación funcional necesaria de acuerdo con su integración actualizada en el sistema educativo. Esta delimitación no es gratuita sino que supone un elemento de mejora sustancial de la calidad del sistema al asegurar el tratamiento especializado y eficaz, e implementado por los profesionales adecuados, de los problemas detectados. Sin duda, esta sería la mejor forma de trabajar en la dirección de la equidad y excelencia del sistema educativo.

Redactar la propuesta 16 de la siguiente forma:

- 16.- Reforzaremos **la intervención especializada en** orientación, académica y profesional, especialmente en el tercer curso de ESO, para que los alumnos puedan elegir las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses.

Justificación:

Entendiendo que "la intervención especializada en orientación" requiere la participación del psicólogo educativo, como profesional especializado, dentro del Departamento de orientación. Se corresponde con la exigencia de eficiencia y mejora de la calidad que se pretende.

OBJETIVO 2. Equidad y excelencia. La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.

Redactar las propuestas 24 y 25 de la siguiente forma:

- 24.- Incrementaremos los programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA) con el fin de que todo el alumnado con dificultades de aprendizaje pueda disponer de las medidas de apoyo **psicoeducativo** necesarias para superarlas desde el momento en el que se detecten, desde los primeros años de escolaridad.
- 25.- Estableceremos, en colaboración con los ayuntamientos y otras organizaciones, programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo **psicoeducativo**.

Justificación:

Introducimos el término “*psicoeducativo*” con la finalidad de subrayar la importancia de los servicios de apoyo psicológico prestados por los psicólogos educativos, como profesionales especializados, en colaboración o no con otros profesionales que intervienen en el sistema educativo.

OBJETIVO 12. Educación inclusiva, diversidad e interculturalidad: derecho a la diferencia sin diferencia de derechos.

Redactar la propuesta 123 de la siguiente forma:

Detección precoz, **evaluación y diagnóstico por profesionales especializados** de las necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellas asociadas a la discapacidad, para poder iniciar, desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas, la atención integral del alumnado, regida por los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.

Justificación:

Al igual que en la propuesta nº 3, se entienden ambas funciones “evaluación y diagnóstico” específicas de los psicólogos educativos, contribuyéndose así a la delimitación funcional necesaria de acuerdo con su integración actualizada en el sistema educativo. Especialización que, debemos insistir, es la que aporta eficiencia y mejora de la calidad de los servicios de apoyo.

3. PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO

Redactar la propuesta 131 de la siguiente forma:

Fomentar la coordinación de todos los recursos de la comunidad educativa, **especialmente los psicológicos y pedagógicos**, junto con los educadores sociales, trabajadores sociales, mediadores culturales, **equipos multidisciplinares** e instituciones relacionadas con el bienestar social, para la mejor atención del alumnado y de sus familias.

Justificación:

Hacemos aquí especial referencia a los perfiles profesionales especializados en la prestación de servicios de apoyo educativo de carácter psicológico y pedagógico que intervienen tanto desde dentro del sistema educativo como formando parte de los equipos multiprofesionales externos. De esta forma

colaboramos a la delimitación funcional que contribuye a la mejora de la calidad de la enseñanza en sus objetivos tanto de equidad como de excelencia.

6. LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA EN EUROPA

Las propuestas planteadas en este documento por la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España son coincidentes con el desarrollo que está experimentando la Psicología educativa en los sistemas educativos más avanzados en Europa.

En la última reunión del *Network of Psychologists in the Educational System* (NEPES), grupo de trabajo de la Red de psicólogos educativos de la *European Federation of Psychologists' Associations* (EFPA), celebrada en Bratislava los días 4 y 5 de diciembre de 2009, se puso de manifiesto la promoción de los servicios psicológicos que algunos de los países más avanzados estaban llevando a cabo en sus sistemas educativos.

De esta forma, Suecia ha introducido en su nueva ley educativa necesidades y competencias específicas que atiende el psicólogo en el sistema escolar. También Alemania y Dinamarca presentan avances similares, incorporando a los psicólogos con perfiles definidos y trabajando en varios niveles dentro de sus sistemas de enseñanza.

En la misma dirección el Proyecto ESPIL, aprobado por la Unión Europea a finales del 2009, incluye la elaboración de un informe con recomendaciones para los responsables políticos sobre el futuro de la educación, la formación y los servicios psicológicos en Europa. Esta iniciativa incluirá el desarrollo de futuros perfiles profesionales y de competencias de los psicólogos que trabajan en el sistema educativo en Europa, de currículums universitarios adaptados y de desarrollo profesional continuo, así como ejemplos de las mejores prácticas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La persistencia de algunos déficits y necesidades de nuestro actual sistema educativo pone de manifiesto que la configuración actual de algunos servicios profesionales de apoyo al sistema son insuficientes o ineficientes para abordarlos.

Desde nuestro análisis de la situación actual creemos firmemente en la necesidad de reforzar el perfil profesional del psicólogo educativo, delimitando sus funciones con respecto a otros profesionales y mejorando su formación específica de postgrado con el master de Psicología de la Educación.

La ordenación y mejora en los servicios psicológicos, delimitados funcionalmente de la forma correcta y prestados por psicólogos educativos especialmente cualificados, en consonancia con los avances de la psicología educativa experimentada en los sistemas educativos más avanzados de Europa, constituye una oportunidad en el momento actual para alcanzar los objetivos del Pacto Social y Político por la Educación.

La ordenación y mejora en los servicios psicológicos, delimitados funcionalmente de la forma correcta y prestados por psicólogos educativos especialmente cualificados, constituye una oportunidad en el momento actual para alcanzar los objetivos del Pacto Social y Político por la Educación.

No podemos desde el ámbito académico y profesional de la psicología sino recomendar a las administraciones educativas que tengan en cuenta nuestra experiencia y nuestras aportaciones a este debate.

Los servicios de apoyo psicológico en el sistema educativo deberían definirse teniendo en cuenta estas aportaciones en el desarrollo normativo a que dé lugar este Pacto Social y Político por la Educación, bien a través del Estatuto del funcionario docente no universitario -que continúa de momento en borrador- o bien de cualesquiera otras normas que se consideren oportunas.

8. REFERENCIAS

Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006

Real Decreto 1834/2008 por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

Borrador del Estatuto del funcionario docente no universitario (2007).
(Propuesta de enmiendas relativas a la especialidad de orientación educativa y a los servicios de apoyo educativo)

Informe 'Panorama de la Educación'. OCDE, 2009.

Informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo español. Consejo Escolar del Estado, Julio 2009.

Informe de la Fundación Instituto Empresa: La experiencia de los docentes vista por ellos mismos.

Estudio TALIS (Teaching and Learning International Survey). Julio 2009.

Proyecto de formación del profesorado en competencias y habilidades "Golden5" dirigido a la mejora del Clima Escolar.

Conclusiones del Encuentro Nacional de Profesionales de Psicología de la Educación. Barcelona, 30 y 31 de enero de 2009.

II Jornada "Presente y futuro de la Psicología en España". Segovia, 9 de marzo de 2009.

Situación del Sistema Educativo en España y el papel de la Psicología. VII Desayuno de INFOCOP. Madrid, 27 de octubre de 2009.

Situación de la Psicología de la Educación. Propuesta del Máster en Psicología de la Educación. Jornada técnica. Madrid, 18 de diciembre de 2009.

Conclusiones del *Network of Psychologists in the Educational System (NEPES)*, grupo de trabajo de la Red de psicólogos educativos de la *European Federation of Psychologists' Associations* (EFPA). Bratislava, 4 y 5 de diciembre de 2009

Propuestas para un Pacto Social y Político por la Educación. Ministerio de Educación.